UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1267-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo sobre apoyo económico a estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana para el proceso de Internado Médico 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 784-2017-UNSCH-CU, de fecha 19 de octubre de 2017, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Oficio N° 224-GDP-GCGP-ESALUD-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, el Gerente de Desarrollo de Personal de ESSALUD, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la convocatoria del Proceso de Internado Médico 2020, el modelo de personal de contacto, el modelo de datos del veedor y sede, la relación de vacantes para el Programa de Internado Médico 2020 y las vacantes a ofertar a nivel nacional;

Que, con Informe N° 004-2019-UNSCH-EPMH de fecha 25 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Internado Médico de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa que los estudiantes de la Serie 700 realizarán el Internado Médico rotatorio por el periodo de un año académico correspondiente al 2020, por lo que deben someterse a un concurso "Examen Nacional de Plazas para Internado Médico" para poder lograr una vacante, requisito que lo dispone el ente rector ASPEFAN, por lo que solicita la ejecución del Servicio Adecuado de Apoyo al estudiante para los pasajes de ida y vuelta vía terrestre de 16 estudiantes, debiendo desplazarse a partir del 11 de diciembre, estando el examen programado, el día 13 de diciembre;

Que, a razón del Memorando N° 1794-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 27 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite la opinión técnica presupuestal favorable para el apoyo económico a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana para el Proceso de Internado Médico 2020, que será atendido con saldos institucionales de acuerdo a la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1267-2019-UNSCH-R

Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR apoyo económico a 16 estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para pasajes y viáticos, para la postulación al Examen Nacional de Plazas para Internado Médico rotatorio para el periodo del Año Académico 2020, en la institución ESSALUD, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 11 al 13 de diciembre de 2019, por la suma de S/. 1,920.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), de acuerdo a la siguiente relación:

1. FRANK ALFARO MENDIVEL
2. YOSEF ARONES MORALES
3. RAUL RAMIRO CANALES FERNÁNDEZ
4. DERCY CENTENO LEGUÍA
5. JOSUE CHÁVEZ CHIPANA
6. ESTEFANY ANGELA FLORES ANAYA
7. FRANCES MATTHEUZ GAMBOA SALINAS
8. EVI YAMIL HUAMÁN HUALLANCA
9. LUZ ESTEFANY HUAMÁN MACHACA
10. MAGALY LIZANA MEDRANO
11. KEIKO ERICKA QUINTO PALOMINO
12. KLEBER QUISPE LLAMOCCA
13. ELIZABETH PRADO HUAMÁN
14. TEOFENES VARGAS SALCEDO
15. LIZ SHARMELY VILLAR ROJAS
16. YANET MAGALY ZEVALLOS PALOMINO

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo de saldos institucionales de acuerdo a la Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUN: 0015

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1267-2019-UNSCH-R

10 516 0094 0066 3000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO / ACTIVIDAD:

3000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios

META / FINALIDAD

00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A estudiantes S/. 1,920.00

Artículo 3°.- PRECISAR que la Coordinadora del Internado Médico de la Escuela Profesional de Medicina Humana, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Presupuesto/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Escuela Profesional de Medicina Humana/ Coordinación de internado Médico/ Interesados/ Archivo
CAZP/ccz.